



Honorable Concejo Deliberante
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 215/23

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente N° 2171-B/2023, caratulado: “Licitación Privada N° 23/23 para la adquisición de (01) un vehículo tipo pick up 4x2 usada para ser utilizada por el Área de Zoonosis”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 3242 de fecha 9 de octubre de 2023, el Departamento Ejecutivo llamó a Licitación Privada N° 23/2023 para la adquisición de un vehículo tipo pick up 4x2 usada para ser utilizada por el Área de Zoonosis.

Que a fojas N° 11/104 obran las invitaciones cursada por la Oficina de Compras y Suministros conforme el Registro de Invitados a Cotizar de fojas 09/10.

Que a fojas N° 105 se adjunta Acta de Apertura de fecha 27 de octubre de 2023, en la cual deja constancia la apertura de sobre N° 2 de Balcarce Autos S.A., resultando ser la única oferta.

Que a fojas N° 106 obra recibo de tesorería N° 2111 pagare sin protesto por la suma total de Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$1.350.000,00).

Que a fojs N° 123 se adjunta Pedido de Cotización N° 3272 de la firma Balcarce Autos S.A., quien cotizó una unidad usada marca Ford, Modelo XL D/C año 2022, tipo pick-up, con 20.582 km recorridos, Dominio AF463LK, en Pesos Trece Millones con 00/100 (\$ 13.000.000,00). El precio estipulado incluye documentación para transferir,

no incluye gastos de transferencia en registro automotor (aranceles y sellados). Plazo de entrega: inmediato. Condiciones de pago: un (01) día contado.

Que en cumplimiento a lo dispuesto 1158 del Reglamento de Contabilidad, a fojas N° 130/131 se adjunta tasación realizada por la Martillera y Corredora Pública Julieta A. Forte, Matricula N° 3791.

Que por lo antes detallado, tratándose de una única oferta y de evidente conveniencia, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades su aceptación debe ser autorizada por el Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 215/23

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 23/23 a Balcarce Autos S.A., CUIT N° 30-52720653-3, en los términos de su propuesta y demás documentación obrante en el Expediente N° 2171-B/2023.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-